

4.092 El mantenimiento de ECOLEX: el portal del derecho ambiental

RECORDANDO la Resolución 62/70 (*El estado de derecho en los planos nacional e internacional*) aprobada en el 62º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);

CONSIDERANDO que la Comisión de Derecho Ambiental (CDA) de la UICN siempre ha promovido un banco de datos para asesorar a los Estados, cuando así lo solicitan, ayudándolos a redactar las leyes nacionales sobre el medio ambiente y apoyar la negociación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; y CONVENCIDO de que las condiciones previas para conceptualizar, interpretar y aplicar instrumentos jurídicos eficaces hacen necesaria la información más reciente en todos los niveles;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. FELICITA a los asociados en ECOLEX (UICN, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) por la reconfiguración satisfactoria y la puesta en marcha de la nueva interfaz, y expresa su satisfacción por los esfuerzos continuados y la función central del Centro de Derecho Ambiental (ELC) de la UICN con respecto a este singular instrumento; y
2. SOLICITA a los asociados en ECOLEX que participen a nivel financiero, mantengan la actualización de su contenido, continúen mejorando su software y se pongan en contacto decididamente con otros posibles socios y asociados, como las secretarías de las convenciones y otros proveedores de datos, con miras a hacer de ECOLEX el núcleo de la cooperación mundial en materia de legislación ambiental;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:

3. INVITA a la Directora General a continuar e incrementar, según corresponda, el apoyo y la contribución de la UICN a ECOLEX, manteniendo la función de la UICN como Unidad de gestión de ECOLEX, haciendo uso para ello del éxito de este instrumento.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre esta moción.